



**CODEM**  
Colegio Oficial de  
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

# Enfermería de Madrid insiste en la falta de competencia de los farmacéuticos para realización de test rápidos de antígenos

- Esto supone una vulneración del artículo 6.2 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias.

MADRID, 21 DE ENERO DE 2021

El Colegio de Enfermería de Madrid insiste, una vez más, en que, en ningún caso, las funciones de colaboración de las oficinas de farmacia pueden suponer una atribución de competencias en favor de los farmacéuticos para la realización directa de los test rápidos de antígenos al margen de su titulación y competencia específica. Esto supone una vulneración del artículo 6.2 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias.

Por tanto, el CODEM rechaza la interpretación que hace el gobierno de la Comunidad de Madrid, de la orden aprobada en el sentido de atribuir a los farmacéuticos competencias al margen de las actuaciones para las que le facultan su titulación y competencia específica.